

**CONTENIDO:**

|                         |   |
|-------------------------|---|
| 1. OBJETIVO .....       | 2 |
| 2. ALCANCE .....        | 2 |
| 3. METODOLOGÍA.....     | 2 |
| 4. MARCO LEGAL .....    | 2 |
| 5. DESARROLLO.....      | 3 |
| 6. RECOMENDACIONES..... | 6 |

PÚBLICA

|   |  |            |                   |
|---|--|------------|-------------------|
|  | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO EVALUACIÓN A LA LEY 1712 DE 2014</b> |            |                   |
|   | Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno                | Versión: 1 | Código: F1.P2.ECI |

## PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 5, 9, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015 y la Resolución 3564 de 2015 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, se realiza el respectivo seguimiento a la implementación de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional en la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.

De igual manera, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N°026 de 2020 de la Procuraduría General de la Nación, se realizó el respectivo seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno para validar y verificar el cumplimiento del reporte en el sistema de información que permite el registro, seguimiento, monitoreo y generación del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA.

### 1. OBJETIVO

Verificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 1712 de 2014, Directiva N° 026 de 2020 y demás normatividad vigente, con el fin de garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública en la página web y su respectivo reporte al aplicativo ITA dentro de las fechas establecidas por la Procuraduría General de la Nación.

### 2. ALCANCE

Realizar seguimiento y verificación a la implementación del botón de transparencia de la página web de la entidad, teniendo en cuenta los ítems establecidos en la normatividad y la información publicada a 30 de septiembre de 2020.

### 3. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del seguimiento se procedió a revisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, con base en cada una de las categorías y subcategorías establecidas en la Guía Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, compilado en el Decreto 1081 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015, descargada en el link <https://www.procuraduria.gov.co/portal/ITA.page>

### 4. MARCO LEGAL

- Ley 1712 de 2014
- Decreto 103 de 2015
- Resolución 3564 de 2015
- Directiva de la Procuraduría General de la Nación - PGN N° 026 de 2020

## 5. DESARROLLO

De conformidad con lo establecido en la normatividad relacionada en el marco legal, La Oficina de Control Interno procedió a realizar un seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de la información publicada en la página web de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, de acuerdo con la Matriz de cumplimiento del sujeto obligado.

A continuación, se relaciona la calificación por categoría de acuerdo con la matriz de cumplimiento una vez realizada la verificación por la Oficina de Control Interno.

| CATEGORIA                                       | ITEMS A VALIDAR | ITEMS CUMPLIDOS | PROCENTAJE DE CUMPLIMIENTO |
|---|-----------------|-----------------|----------------------------|
| Mecanismos de Contacto con el Sujeto Obligado   | 15              | 15              | 100%                       |
| Información de Interés                          | 10              | 6               | 60%                        |
| Estructura orgánica y talento humano.           | 19              | 19              | 100%                       |
| Normatividad.                                   | 12              | 12              | 100%                       |
| Presupuesto                                     | 3               | 3               | 100%                       |
| Planeación                                      | 22              | 11              | 50%                        |
| Control   | 15              | 13              | 13%                        |
| Contratación                                    | 4               | 3               | 80%                        |
| Trámites y Servicios                            | 4               | 0               | 0%                         |
| Instrumentos de gestión de información pública. | 49              | 6               | 12%                        |
| Transparencia Pasiva                            | 26              | 23              | 88%                        |
| Criterio Diferencial de Accesibilidad.          | 2               | 1               | 50%                        |
| Protección de Datos Personales                  | 5               | 3               | 75%                        |
| <b>TOTAL</b>                                    | <b>186</b>      | <b>115</b>      | <b>62%</b>                 |

Fuente: Matriz de Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Procuraduría General de la Nación. Información obtenida de <https://comisiondelaverdad.co/transparencia>, 2020.

Una vez realizada dicha validación, se procedió a realizar una mesa de trabajo con la Oficina de Planeación y Proyectos con el fin de que se consolidara dicha información y se requiriera a las diferentes áreas con el fin de realizar los ajustes pertinentes y poder dar cumplimiento a aquellos ítem en los cuales no se tenía información o su cumplimiento era parcial, lo anterior para realizar el respectivo reporte en el aplicativo ITA.

La Oficina de Planeación y Proyectos procedió a realizar el requerimiento de información a las diferentes áreas responsables de pendiente la categoría y subcategoría.

|   |  |                   |                          |
|---|--|-------------------|--------------------------|
|  | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO EVALUACIÓN A LA LEY 1712 DE 2014</b> |                   |                          |
|   | <b>Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno</b>         | <b>Versión: 1</b> | <b>Código: F1.P2.ECI</b> |

Realizada la consolidación de la matriz con la información suministrada por las áreas requeridas, la Oficina de Planeación procedió a realizar el cargue de la matriz de cumplimiento en el aplicativo ITA el día trece (13) de octubre de 2020, dando cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 026 de 2020.

De la Matriz reportada en el aplicativo ITA, la Oficina de Control Interno procedió a descargar el archivo del aplicativo ITA y se realizó el respectivo análisis de los ítems reportados de acuerdo con su categoría y se evidencio la siguiente calificación.

| CATEGORIA                                       | ACTIVIDADES ENMARCADAS | ACTIVIDADES CUMPLIDAS | PROCENTAJE DE CUMPLIMIENTO |
|---|------------------------|-----------------------|----------------------------|
| Mecanismos de Contacto con el Sujeto Obligado   | 15                     | 15                    | 100%                       |
| Información de Interés                          | 10                     | 8                     | 80%                        |
| Estructura orgánica y talento humano.           | 19                     | 19                    | 100%                       |
| Normatividad.                                   | 12                     | 12                    | 100%                       |
| Presupuesto                                     | 3                      | 3                     | 100%                       |
| Planeación                                      | 22                     | 22                    | 100%                       |
| Control   | 15                     | 15                    | 100%                       |
| Contratación                                    | 4                      | 3                     | 75%                        |
| Trámites y Servicios                            | 4                      | 4                     | 100%                       |
| Instrumentos de gestión de información pública. | 49                     | 11                    | 22%                        |
| Transparencia Pasiva                            | 26                     | 26                    | 100%                       |
| Criterio Diferencial de Accesibilidad.          | 2                      | 1                     | 50%                        |
| Protección de Datos Personales                  | 5                      | 5                     | 100%                       |
| <b>TOTAL</b>                                    | <b>186</b>             | <b>144</b>            | <b>77%</b>                 |

Fuente: Matriz de Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Procuraduría General de la Nación. Descargada del aplicativo ITA

Dado lo anterior, la Comisión de la Verdad en cumplimiento con la Ley de transparencia y la Directiva N°026 de 2020, cargó en el aplicativo ITA la matriz de cumplimiento con corte a 30 de septiembre de 2020, con revisión de la oficina de Control Interno se validó el cumplimiento de 114 actividades, generando un avance de cumplimiento del 77%.

Con base en lo anterior se relacionan los ítems pendientes de cumplimiento.

| CATEGORIA                                       | SUBCATEGORIA  | DESCRIPCION   | RESPONSABLE   | OBSERVACIONES  |
|---|---|---|---|--|
| Información de interés.                         | Datos abiertos  | Publicar datos abiertos generados por el sujeto obligado en su sitio web.   | Área de Tecnologías de la Información y Comunicación – TICS | En este momento la entidad no cuenta con datos abiertos. Actualmente la entidad se encuentra en proceso de construcción de información de acuerdo a las diferentes fuentes. Esta información será publicada una vez se oficialice el informe final conforme al mandato de la Comisión. |
|   |   | Publicar datos abiertos en el portal <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> .   |   |  |
| Contratación                                    | Publicación de la ejecución de contratos  | Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución de los contratos.  | Oficina Jurídica y de Gestión Contractual                   | La Comisión de la Verdad se encuentra en fase de centralización y digitalización de los documentos para llevar a cabo su publicación.  |
| Instrumentos de gestión de información pública. | El Registro de Activos de información es el inventario de la información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en su calidad de tal y debe cumplir con las siguientes características:<br>a,b,c,d,e,f,g,h,i   | El sujeto obligado debe identificar, gestionar, clasificar, organizar, conservar y actualizar el Registro de Activos de Información (RAI) de acuerdo con los procedimientos, lineamientos, valoración y tiempos definidos en su programa de Gestión Documental. | Área de Gestión Documental                                  | Actualmente nos encontramos trabajando en la matriz de activos de información y el índice de información Clasificada y Reservada la cual será aprobada y publicada el 30 de noviembre de 2020.   |
|   | El Índice de información Clasificada y Reservada es el inventario de la información pública generada, obtenida, adquirida o controlada por el sujeto obligado, en calidad de tal, que ha sido calificada como clasificada o reservada y debe cumplir con las siguientes características:<br>a,b,c,d,e,f,g,h,i,j,k,l,m,n,o | El sujeto obligado debe identificar, gestionar, clasificar, organizar y conservar el Índice de Información Clasificada y Reservada de acuerdo con los procedimientos, lineamientos, valoración y tiempos definidos en su programa de Gestión Documental         | Área de Tecnologías de la Información y Comunicación - TICS | Actualmente nos encontramos trabajando en la matriz de activos de información y el índice de información Clasificada y Reservada la cual será aprobada y publicada el 30 de noviembre de 2020.   |
|   | Esquema de Publicación de la Información, con las siguientes características: a,b,c,d,e,f,g,h,i,j,k   | El sujeto obligado debe identificar, gestionar, clasificar, organizar y conservar Esquema de Publicación de Información de acuerdo con los procedimientos, lineamientos, valoración y tiempos definidos en su programa de gestión documental.                   | Área de Tecnologías de la Información y Comunicación - TICS | Se realizará la respectiva divulgación una vez se encuentre publicada la información   |
|   | Registro de publicaciones   | Registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la Ley 1712 de 2014.<br><br>Automáticamente disponibles.  | Área de Tecnologías de la Información y Comunicación - TICS | Actualmente nos encontramos trabajando en la matriz de activos de información y el índice de información Clasificada y Reservada la cual será aprobada y publicada el 30 de noviembre de 2020.   |
|   | Informe de Peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información   | Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.  | Área de Servicio a la Ciudadanía                            | No se encuentra en el informe por cuanto el sistema no permitía identificar los tiempos de respuesta por solicitud   |
| Criterio Diferencial de Accesibilidad           | Accesibilidad en medios electrónicos para la población en situación de discapacidad   | a. ¿El sitio web de su Entidad cumple con los criterios de accesibilidad en medios electrónicos?  | Área de Tecnologías de la Información y Comunicación - TICS | Se está haciendo la evaluación de la página WEB de acuerdo los estándares de accesibilidad según la norma NTC5854 nivel A-AA   |

| CATEGORIA                      | SUBCATEGORIA  | DESCRIPCION   | RESPONSBALE   | OBSERVACIONES  |
|--------------------------------|---|---|---|--|
| Protección de Datos Personales | Cumplimiento de principios y obligaciones del régimen general de protección de datos personales | ¿La entidad realizó la inscripción de sus bases de datos, en el Registro Nacional de Base de Datos (RNBD) ante la Superintendencia de Industria y Comercio de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015? | Área de Tecnologías de la Información y Comunicación - TICS | No se ha realizado la inscripción de las Bases de datos ante la SIC, se adoptó la política de Tratamiento de Datos Personales el 02 de marzo de 2020, se debe realizar el inventario de las Bases de datos que contengan datos personales para realizar el registro. |

Fuente: Oficina de Control Interno – cumplimiento Ley 1712 de 2014

## 6. RECOMENDACIONES

- Las dependencias responsables deberán adelantar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las actividades relacionadas de la matriz de ítems pendientes y cargar la correspondiente información en la página web de la entidad.
- Las áreas responsables de la información deben mantener actualizada la información pública en la página web de la Comisión, conforme a los criterios establecidos en la Ley 1712 de 2014.
- Adoptar y publicar los Instrumentos de gestión de información Pública establecidos en la Ley 1712 de 2014.

*ALBA AZUCENA GÓMEZ R.*  
**ALBA AZUCENA GÓMEZ**  
 Asesora Experta – Oficina de Control Interno

| Validación | Nombre                       | Cargo  | Fecha      |
|------------|------------------------------|--|------------|
| Elaboró    | Esteban Gonzalez             | Profesional- Oficina de Control Interno      | 11/12/2020 |
| Revisó     | Alba Azucena Gómez Rodríguez | Asesora Experta – Oficina de Control Interno | 14/12/2020 |
| Aprobó     | Alba Azucena Gómez Rodríguez | Asesora Experta – Oficina de Control Interno | 14/12/2020 |